

SEVACOM S.A. DE C.V.

SEVACOM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

**AV. PABLO LIVAS, NÚM. EXT. 4415, PRIMER PISO, COLONIA
GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN**



SEVACOM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

AV. PABLO LIVAS, NÚM. EXT. 4415, PRIMER PISO, COLONIA
GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN



SEVACOM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

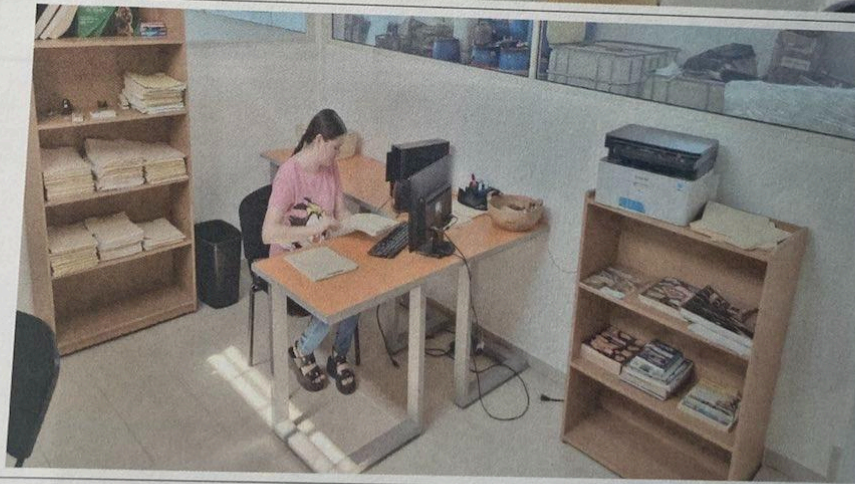
AV. PABLO LIVAS, NÚM. EXT. 4415, PRIMER PISO, COLONIA
GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN



SEVACOM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

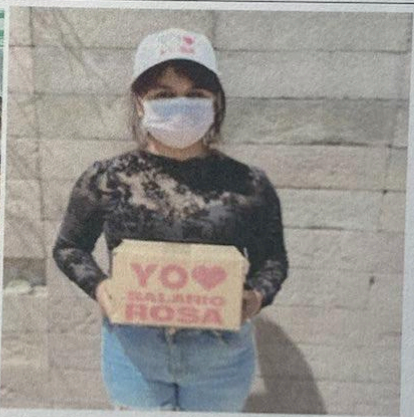
AV. PABLO LIVAS, NÚM. EXT. 4415, PRIMER PISO, COLONIA
GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN



SEVACOM, S.A. DE C.V.
EVIDENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO











FECHA: 19 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1684509827537886540113
Clave de R.F.C.: SEV1803262M7
Nombre, Denominación o Razón Social: SEVACOM

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de mayo de 2023, a las 09:23 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 19 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 151 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar en forma y usted sea el particular que está inscrita ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted proporcionar una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que sustenten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando el estatus en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes estados: POSITIVA - Cuando el particular está al corriente ante el IMSS en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no tiene al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los computadores electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de un acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 101-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo A2DO/SAD/HCT/21042/107 P/D/R de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

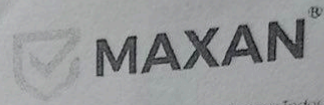
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimpdigitales;Trámite:Carta de No Adeudo Art. 320;Fecha:19 de mayo 2023, 09:23:43;Folio:1684509827537886540113;RFC:SEV1803262M7;Nombre o Razón Social:SEVACOM;CURP:(Opinion POSITIVA)]
Señal digital: [kD;RvEt;VQ3;omemq;Mvura;Rg;E3C;BAM;H;M;F;A;C;J;P;D;1;C;B;A;B;K;N;D;I;N;C;I;A;M;C;U;J;M;R;B;M;T;E;U;R;R;A;N;K;U;T;Q;H;I;V;H;K;G;Y;H;B;N;D;Q;Z;Y;T;Q;L;R;M;P;M;T;R;A;D;U;4;u;W;g;w;C;U;V;D;E;N;A;U;F;V;V;S;C;R;E;K;O;V;w;e;B;W;A;V;R;L;Q;P;H;E;E;X;P;O;P;Y;R;D;A;F;R;A;P;D;T;O;F;A;V;L;K;A;H;D;G;D;X;S;O;F;Y;H;A;T;R;L;O;R;D;W;3;P;A;R;L;R;A;N;W;T;T;W;3;K;A;3;W;U;D;M;e;2;F;L;U;T;H;N;2;W;L;8;P;H;E;V;D;X;M;D;Y;M;A;K;3;J;O;L;L;S;A;K;4;B;M;E;N;Y;5;H;I;T;N;3;S;A;T;e;w;e;w;]
Secuencia Notarial: 2c18e6ca-1f6c-4921-6464-76197c517731
Número de Serie: 009300000000000001



Certificado de Registro

Número NEM/SC/005/22

Número de Certificado: MAXAN-025-059
El presente certifica a:

SEVACOM S. A. de C. V.

Avenida Pablo Livas, Número 4415, Colonia
Guadalupe Victoria, Municipio Guadalupe,
Nuevo León, C.P. 67180.

Por su cumplimiento con los requisitos de la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Folio otorgado por el Consejo Interinstitucional 289/2022

Certificación Inicial

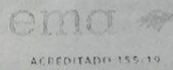
Alcance:

Hombres	Mujeres	Total de personas
35	69	104

Número de sillos: 1

Mtra. Verónica Ocaña Ávila
Directora General

Fecha de certificación inicial: 08 de diciembre de 2022
Vigilancia: 08 de diciembre de 2024
Vigencia: 08 de diciembre de 2026



MAXAN Certificación S.A. de C.V.

Cualquier duda o comentario sobre esta certificación,
comunicarse al siguiente número de teléfono: (722) 917 76 33
informes@maxan.com.mx



FECHA: 19 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1684509827537886540113
Clave de R.F.C.: SEV1803262M7
Nombre, Denominación o Razón Social: SEVACOM

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de mayo de 2023, a las 09:23 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 19 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 151 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar en forma y usted sea el particular que está inscrita ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted proporcionar una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que sustenten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando el estatus en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes estados: POSITIVA - Cuando el particular está al corriente ante el IMSS en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no tiene al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se localice en los computadores electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medidas de defensa interpuestas en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 33-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo A2DO/SAD/HCT/21042/107 P/D/R de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portalimpdigitales;Trámite:Carta de No Adeudo Art. 320;Fecha:19 de mayo 2023, 09:23:43;Folio:1684509827537886540113;RFC:SEV1803262M7;Nombre o Razón Social:SEVACOM;CURP:(Opinion POSITIVA)]
Señal digital: [kD;RvEt;VQ3;omemq;Mvra;Rg;E3C;BAM;H;M;F;A;C;J;P;D;1;C;B;A;B;K;R;D;I;N;C;I;A;M;C;U;J;M;R;B;M;E;T;S;R;R;A;N;K;U;T;Q;H;I;V;R;K;G;Y;H;R;N;D;Q;Z;Y;T;Q;L;R;M;P;M;T;R;A;D;U;A;W;P;M;C;U;V;D;E;N;A;M;U;Y;R;V;S;C;R;E;K;O;V;R;E;B;A;S;W;A;V;R;L;Q;P;H;E;E;X;P;O;R;R;R;D;A;F;R;A;P;B;T;O;F;A;V;L;K;A;H;D;E;D;Q;X;D;F;Y;H;A;T;R;L;O;R;D;W;I;P;A;R;L;R;A;N;M;W;T;T;W;M;K;A;S;I;V;U;D;M;E;R;P;L;U;T;H;N;Z;W;L;R;H;E;V;D;M;A;D;Y;M;A;K;J;D;K;L;S;B;K;A;B;M;E;N;Z;Y;H;I;T;N;K;S;A;T;E;W;E;R;]
Secuencia Notarial: 2c1866ca-1f6c-4921-6464-76197c517731
Número de Serie: 00300000000000001

Número NEMT/SC/0054/22

NEMT REGISTER, S.A. DE C.V.
certifica que el sistema de gestión de calidad de:

SEVACOM, S.A. DE C.V.

Av. Pablo Livas N° 4415 primer piso, Col. Guadalupe Victoria, Guadalupe, Nuevo León, México, C.P. 67180

Para el siguiente alcance:

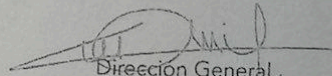
Prestación de servicios de limpieza y comercialización de productos
residenciales e industriales.

es conforme con los requisitos de la norma:

NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015

Fecha de Otorgamiento: 16 de Marzo de 2022
Fecha de Vigencia: 15 de Marzo de 2025




Dirección General



NEMT Register, S.A. de C.V.
Blvd. Vito Alessio Robles N° 2888, Col. Nazario Ortiz
Garza, Saltillo, Coahuila, México, C.P. 25100.
Tel. +52 844 415 7222
Consulta el estatus del certificado en la página web:
www.nemtregister.com

El presente certificado se considera válido siempre que
se cumplan todas las condiciones del contrato del cual
este certificado forma parte.

**NEMT
REGISTER**

SEVACOM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

AV. PABLO LIVAS, NÚM. EXT. 4415, PRIMER PISO, COLONIA
GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN



SEVACOM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

AV. PABLO LIVAS, NÚM. EXT. 4415, PRIMER PISO, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN



SEVACOM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

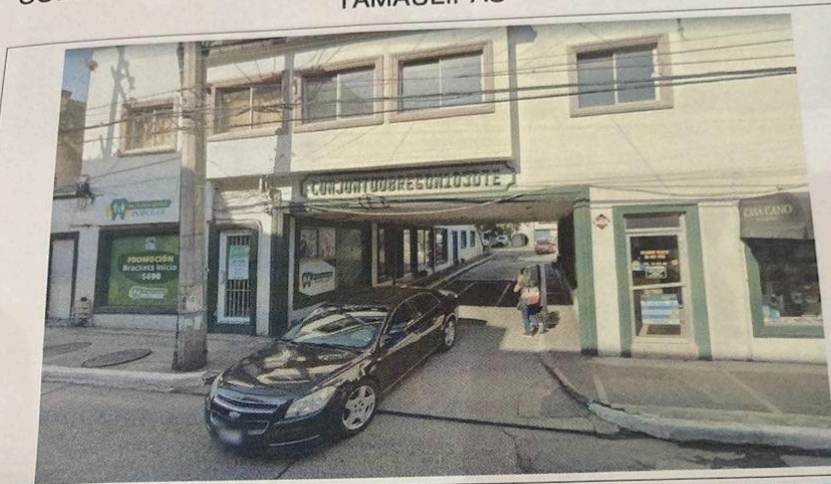
AV. PABLO LIVAS, NÚM. EXT. 4415, PRIMER PISO, COLONIA
GUADALUPE VICTORIA, C.P. 67180, GUADALUPE, NUEVO LEÓN



ATM PURITY

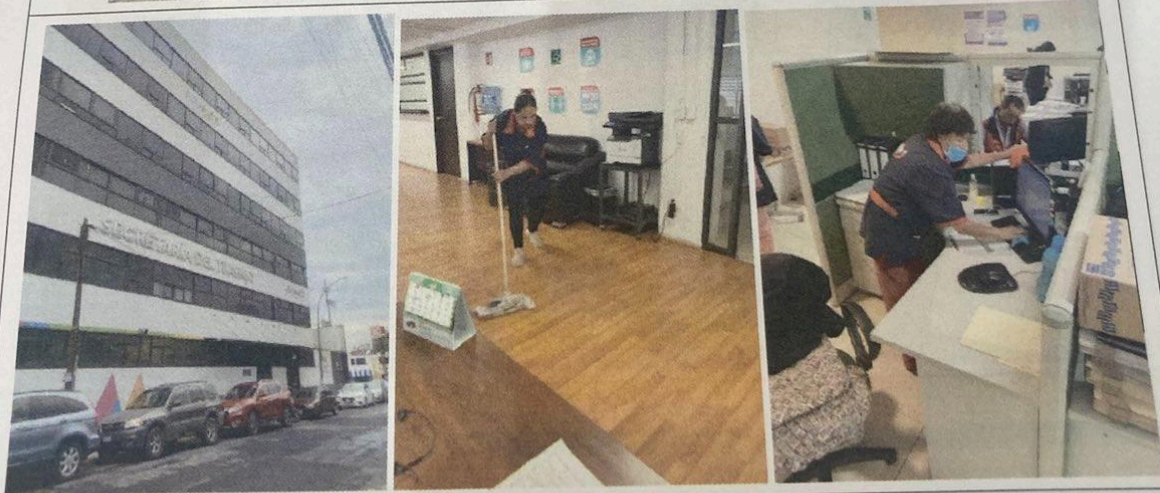


ATM PURITY, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚM. EXT. 103, NÚM. INT. 207,
COLONIA TAMPICO CENTRO, CÓDIGO POSTAL 89000, TAMPICO,
TAMAULIPAS

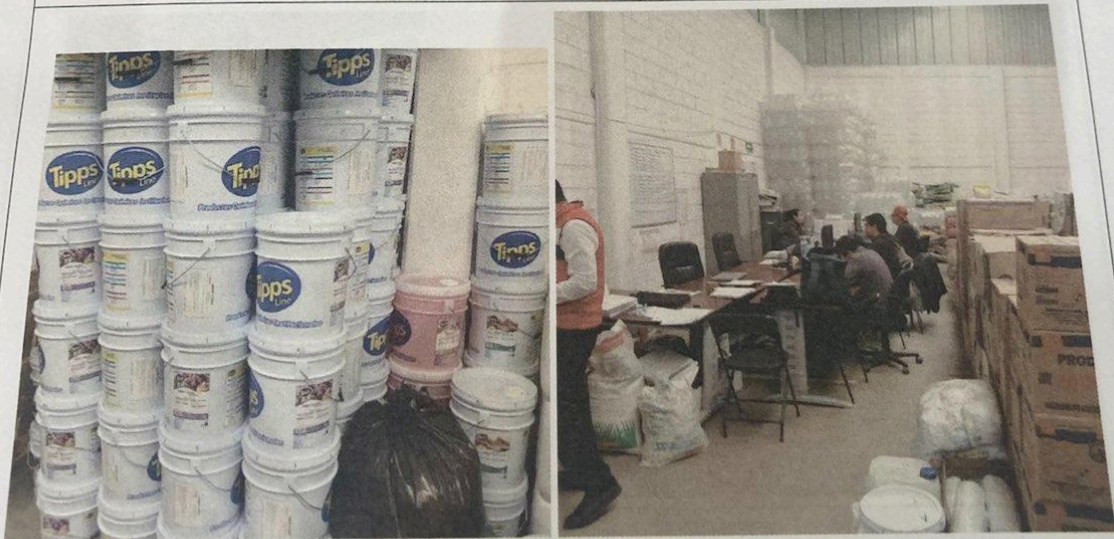


ATM PURITY, S.A. DE C.V.
OFICINA Y ALMACÉN VALLE DE MÉXICO
CALLE MORELIA SUR NÚM. 101-103, FRACC. JARDINES DE MORELOS 5A. SECCIÓN, C.P. 55070, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO





ATM PURITY, S.A. DE C.V.
OFICINA Y ALMACÉN VALLE DE TOLUCA
CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚM. 27, COL. REFORMA, C.P.
52107, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO



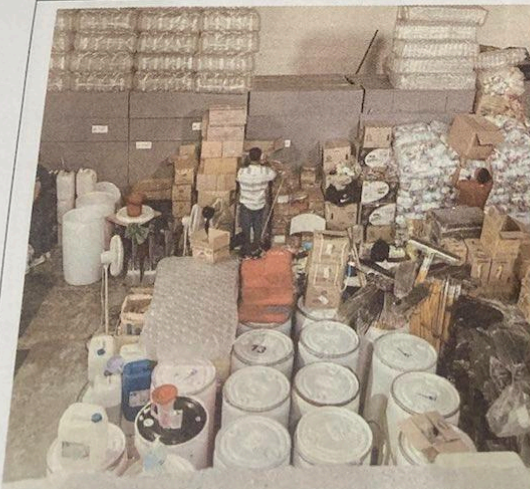
ATM PURITY, S.A. DE C.V.
OFICINA Y ALMACÉN VALLE DE TOLUCA
CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚM. 27, COL. REFORMA, C.P.
52107, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO



ATM PURITY, S.A. DE C.V.
OFICINA Y ALMACÉN VALLE DE TOLUCA
CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚM. 27, COL. REFORMA, C.P.
52107, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO



ATM PURITY, S.A. DE C.V.
OFICINA Y ALMACÉN VALLE DE MÉXICO
CALLE MORELIA SUR NÚM. 101-103, FRACC. JARDINES DE
MORELOS 5A. SECCIÓN, C.P. 55070, ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO



ATM PURITY, S.A. DE C.V.
EVIDENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO



ATENDIENDO
C.A. 9553

NO.	FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					

LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE INTENDENCIA

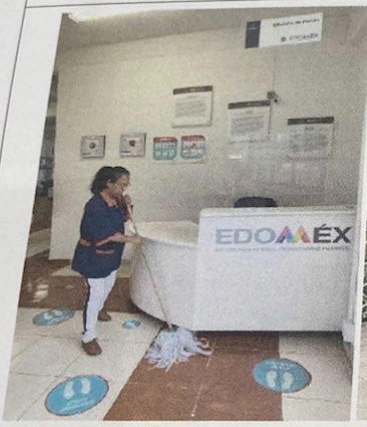
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NO.	FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					







COMANDO DE SERVICIO - SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE
GRUPO DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE
SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE EN EL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE

ATM PURITY S.A. DE C.V.

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: MAYO 2013

COMPROMISO: []

INDICADORES DE SERVICIO: []

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO
...

OPINION DEL CLIENTE: []

OPINION DEL SERVIDOR: []

OPINION DEL JEFE DE AREA: []

OPINION DEL JEFE DE AREA: []

COMANDO DE ATENCION Y RESERVA DE MANTENIMIENTO
CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE
CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE
CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE

ATM PURITY S.A. DE C.V.

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: MAYO 2013

COMPROMISO: []

INDICADORES DE SERVICIO: []

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO
...

OPINION DEL CLIENTE: []

OPINION DEL SERVIDOR: []

OPINION DEL JEFE DE AREA: []

OPINION DEL JEFE DE AREA: []



SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBrero-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES



Registro Patronal: E87-337-64-10-4
Nombre o Razón Social: ATW PURITY SA DE CV
Actividad: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CLIENT
Domicilio: 13 ENERO 300 INT 4 CIUDAD MADERO CENTRO
Código Postal: 89420

Registro de Proceso: Febrero-2023
Area Geográfica: TAMAUJUPAS 29
Delegación IMSS: TAMPICO 10
Subdelegación IMSS: C2 VADERO TAV
Pop. Mun./Alcaldía: NO
Convenio de Reembolso: NO

Fecha de Proceso: 21/feb/2023
A (Historiografía a partir del 01/10/2019): TAMAUJUPAS 29
Clave de Ubicación: V 3 6 3

No. de Seguridad Social

Clave	Fecha	Dias	SDI	Lic	Inc.	Aus.	Retra	Patronal	Cesantía y Vejez	Obreira	Suma	Aportación Patronal	% o \$ o FD	Amortización *	Suma	Ciudad	Vivienda	Tipo y Fecha de Venc. de Crédito	
		83,348					275,944.01	515,371.73			945,864.43								

Total de Cotizantes:

Total a Pagar de RCV

Total a Pagar de RCV e INFONAVIT

Total de Acreditados:
Aportación Patronal Si/Credito: 0
Aportación Patronal Cr/Credito: 0.00
Amortización: 0.00
FUNDEWEX: 0.00
Total a Pagar de INFONAVIT

- PIV Trabajador Pensionado IV.
- P/CV Trabajador Pensionado C.V.
- S/R Trabajador con Semana Reducida
- J/R Trabajador con Jornada Reducida
- E/C Trabajador Eventual del Campo

Unidad de Medida y Actualización:

96.22 01/02/2022
 103.74 01/02/2023

- C. V. Cesantía y Vejez
- % o \$ Porcentaje o Cuota Fija
- SDI Salario Diario Integrado
- INC Incapacidades
- AUS Ausentismos
- ISM Incremento al Salario Mínimo
- Salario Mínimo del D.F. 207.44 01/01/2023

- AMORTIZACIÓN DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- ICV Inicio del Crédito de Vivienda
 - FSD Fecha de Suspensión de Descuento
 - RD Reinicio de Descuento
 - MTD Modificación de Tipo de Descuento
 - MVD Modificación de Valor de Descuento
 - MNC Modificación de Número de Crédito
 - FD Factor de Descuento

Para el cálculo del ramo de C. V. y de Vivienda se utilizará el tope salarial establecido en la ley respectiva.

Se considera el valor de \$96.32 para el Factor de Descuento

* Se toman en cuenta \$15.00 por concepto de Seguro de Daños de Vivienda.

Registro Patronal: E87-33164-10-4 RFC: APJ-151211-894
 Nombre o Razón Social: ATM PURITY SA DE CV
 Actividad: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENT
 Domicilio: 13 ENERO 300 INT 4 CIUDAD MADERO CENTRO
 Código Postal: 89400 Entidad: TAM/AULIPAS

No. de Seguridad Social

Clave	Fecha	Dias	SDI	Lic.	Inc.	Aus.	Retiro	Patronal	NOMBRE	Cesantía y Vejez	Obreira	Suma	Apoc
		63,348											

Total de Cotizantes: 2,064

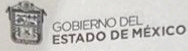
Total a Pagar de RCV 275,944.01

Total a Pagar RCV e INFONAVIT 515,371.73

P/IV	P/ICV	S/R	J/R	E/C	C. V.	% o \$	SDI	INC	AUS	ISM	Cesantía y Vejez	Porcentaje o Cu	Salario Diario Ir	Incapacidades	Ausentismos	Incremento al
					Trabajador Pensionado I.V.											
					Trabajador Pensionado C.V.											
					Trabajador con Semana Reducida											
					Trabajador con Jornada Reducida											
					Trabajador Eventual del Campo											

Unidad de Medida y Actualización: 96.22 01/02/2022 Salario Mínimo del D.F.:

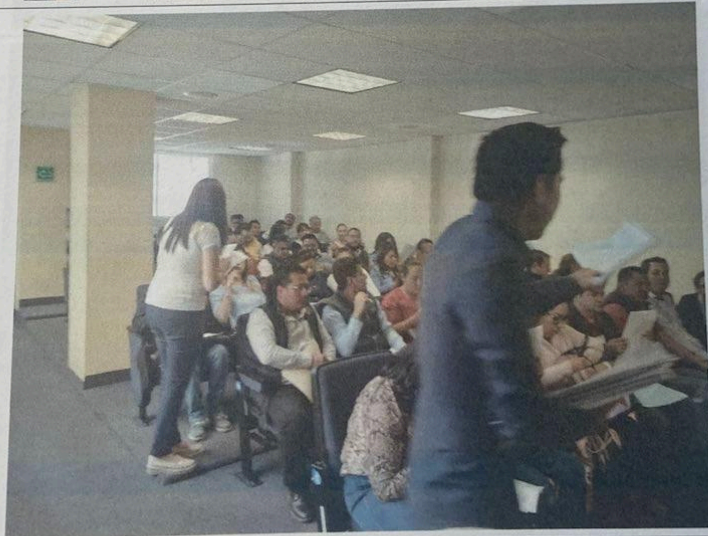
C&A INTELLIGENT S.C.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

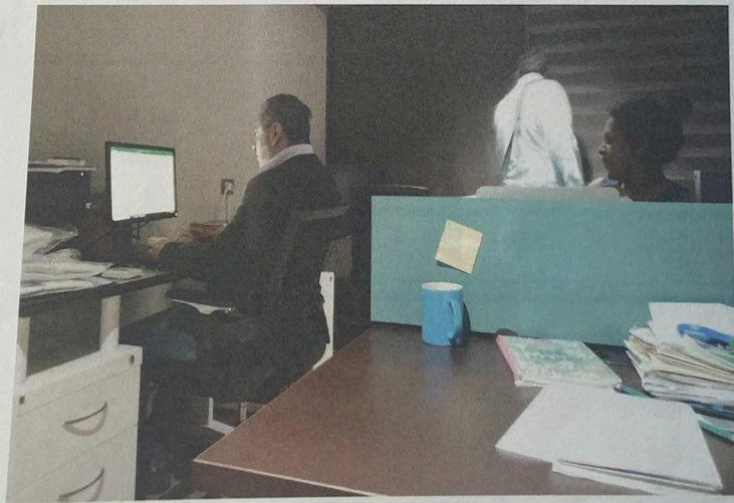


**INSTITUTO C & A INTELLIGENT, S.C.
EVIDENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**





INSTITUTO C&A INTELLIGENT
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
CALLE TORRE LAUREL, NÚM. EXT. 101, COLONIA SAN LORENZO
TEPALTITLAN, C.P. 50010, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO C&A INTELLIGENT
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
CALLE TORRE LAUREL, NÚM. EXT. 101, COLONIA SAN LORENZO
TEPALTITLAN, C.P. 50010, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO





Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Contenido del acuse

Fecha: 05 de octubre de 2020, 14:18:07
Folio: 506745898

C.P.A. SAUL HERNANDEZ FLORES
Presente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 271, 286 L, 286 M, 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280813/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se formuló EL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a que se refieren los artículos 16 de la Ley del Seguro Social; 161, 163, 164, 165, 166 y 167 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, documento que completa la presentación del dictamen por parte del patrón o sujeto obligado en términos de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, correspondiente al:

Datos del Patrón o Sujeto Obligado

Nombre, denominación o razón social:
INSTITUTO C & A INTELLIGENT SC

RFC:
ICA071203K61
Ejercicio dictaminado:
2019

Correo electrónico:
rmorales@caintelligent.com

No. de trabajadores promedio:
3288

No. de registros patronales dictaminados:
1

Tipo de patrón:
(Obligado / Voluntario)
Obligado

Contenido del Dictamen

	Si	No	No aplica
I. Información Patronal			
a. Remuneraciones pagadas a los Trabajadores:	X		
b. Prestaciones otorgadas a los Trabajadores:	X		
c. Cuotas pagadas al Instituto:	X		
d. Pagos a personas físicas:			X
e. Prestación de servicios de personal:			X
f. Subcontratación de personal:	X		
g. Clasificación de empresas:	X		
h. Balanza de comprobación:			X
i. Obras de construcción:			
Patrón de la construcción:			
Subcontratista(s) de obra:			
II. Atestiguamientos y Cédulas			
Atestiguamientos	X		
a. Detalle de remuneraciones:	X		
b. Detalle de prestaciones:	X		



Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

	Si	No	No aplica
c. Diferencias por dictamen:	X		
III. Movimientos afiliatorios derivados del dictamen		X	
IV. Pagos derivados del dictamen		X	
V. Opinión			

Opinión Limpia y Sin Salvedades

He examinado la información que me proporcionó el Patrón o Sujeto Obligado INSTITUTO C & A INTELLIGENT SC con Registro Federal de Contribuyentes ICA071203K61, para la formulación del Dictamen sobre el cumplimiento de sus obligaciones patronales previstas en el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y correspondiente al(los) Registro(s) Patronal(es) revisado(s) en el dictamen. La Información Patronal que forma parte integrante del presente Dictamen se refiere, entre otros, a los aspectos señalados en el apartado "Contenido del Dictamen".

Asimismo, he formulado los Atestiguamientos, las cédulas de dictamen, las constancias de presentación de avisos afiliatorios, movimientos salariales y pago(s) derivado(s) de mi examen, que integran este Dictamen y que reflejan el estudio y el análisis que efectué respecto de la Información Patronal entregada bajo la responsabilidad de la administración del referido Patrón o Sujeto Obligado. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social a cargo del Patrón o Sujeto Obligado, con base en la información analizada y la auditoría que practiqué.

My examen fue realizado de acuerdo con las normas de la profesión contable aplicables al Dictamen del Seguro Social y, por lo tanto, incluí la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias presentadas en el proceso de la revisión, con base en pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte del Patrón o Sujeto Obligado dictaminado. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

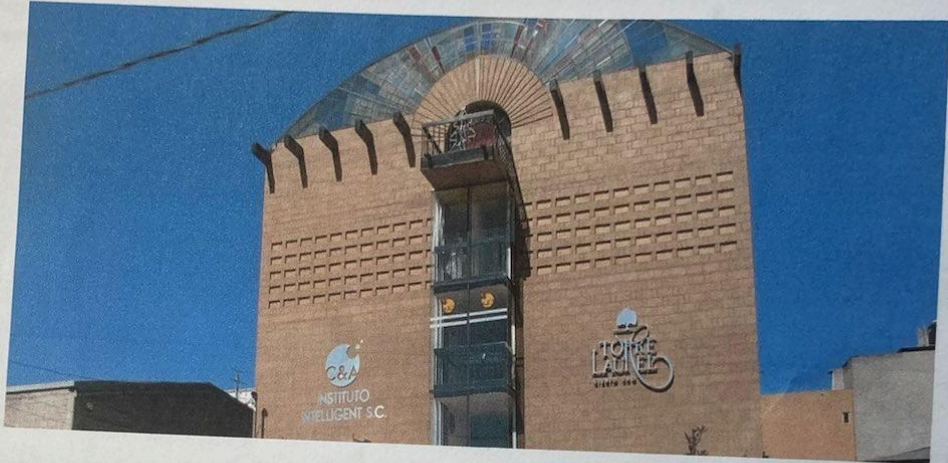
Como parte de mi examen, verifiqué y comprobé, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El sistema de control interno del Patrón o Sujeto Obligado, específico al examen que me ocupa.
2. Los contratos colectivos e individuales de trabajo, así como los expedientes de los trabajadores.
3. La inscripción de los trabajadores, los avisos afiliatorios de alta, ingresos, baja y movimientos salariales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y los pagos de cuotas obrero patronales realizados por el Patrón o Sujeto Obligado.
4. La determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social.
5. Los controles internos y registros contables del Patrón o Sujeto Obligado, sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
6. La retención y entero de las cuotas obrero patronales; así como la conciliación del total de las remuneraciones de los trabajadores, contra los registros contables.
7. La clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, la actividad declarada por el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado, así como procesos de trabajo, bienes y materias primas, equipo de transporte, oficio u ocupación del personal y actividades complementarias.
8. La información correspondiente a los servicios de personal contratados por el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado, en su carácter de prestador de los servicios, así como, en su carácter de beneficiario de los mismos. (Para el supuesto de que se trate de un Patrón o Sujeto Obligado prestador de servicios de personal o beneficiario en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
9. La información registrada en la balanza de comprobación.
10. La información relativa a las obras de construcción en las que, en su caso, participó el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado y la relativa a la subcontratación de fases de obras de construcción que en su caso haya celebrado. (Para el supuesto de que se trate de un Patrón o Sujeto Obligado de la industria de la construcción o que haya realizado de manera esporádica actividades de la construcción).

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por la(s) omisión(es) determinada(s) y descrita(s) en el apartado de observaciones de esta opinión, misma(s) que fue(ron) cubierta(s) con fecha 08 de septiembre de 2020, el Patrón o Sujeto Obligado INSTITUTO C & A INTELLIGENT SC cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019; la información patronal se encuentra presentada de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, demás disposiciones legales aplicables, así como con las normas para atestiguar, de auditoría correspondientes y las que regulen la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del contador público.

go

INSTITUTO C&A INTELLIGENT
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
CALLE TORRE LAUREL 101 TOLUCA DE LERDO CP 50010 ESTADO DE
MÉXICO



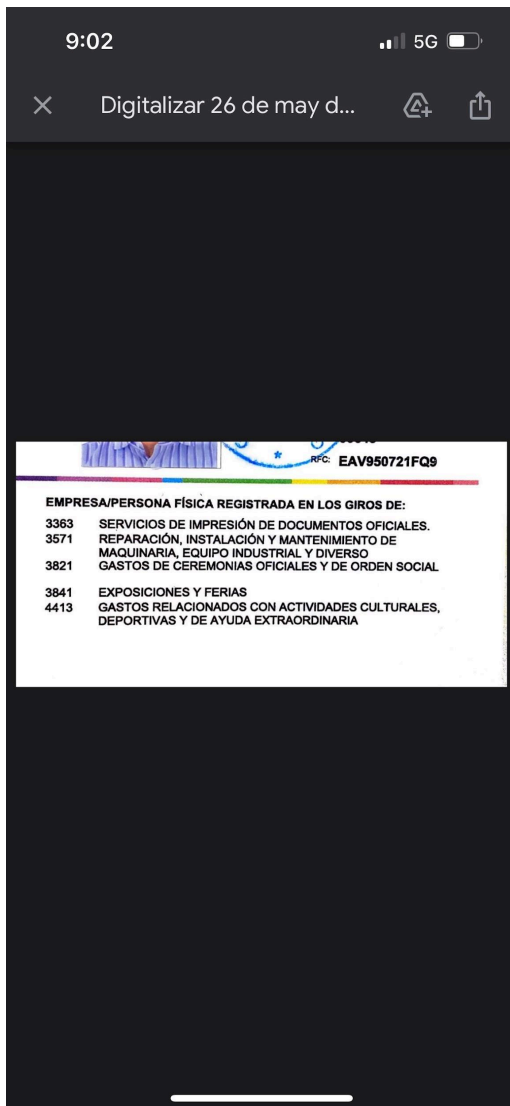
FORTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Domicilio



Agregado de la periodista Nina Lakani.

Empresa de Sonido que firmó contrato por 1.6 millones de pesos para arreglar elevadores. En este punto deseamos su opinión al respecto. En todos los contratos se le menciona en su "objeto" equipo de sonido, pero en este arreglo elevadores. Está prueba la envío por correo la empresa.



Hay otros contratos (caso SEVACOM y Proveedor Peralas S.A. de C.V) que vendieron a gobierno productos distintos a su especialidad. SEVACOM experto en productos de limpieza vendió productos para talleres de maquillaje.

-Si pudiera emitir una opinión sobre los documentos del IMSS que proporcionaron varias empresas en teoría pues solo son fotos.

Gracias por sus respuestas